



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 21 DE ABRIL DE 2025

VISTO:

La propuesta presentada por la Dirección de Educación Superior del Ministerio de Educación y DDHH, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el Seminario/Taller de Actualización **“Fortalecimiento de la Enseñanza del Inglés en el Aula: Tramos de Formación para docentes idóneos/habilitantes”** (Cod.82143), destinado al personal idóneo/habilitante de inglés en ejercicio en la provincia de Río Negro, a desarrollarse en el campus virtual del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, durante los ciclos lectivos 2025, con una carga horaria de 78 horas cátedra;

Que el trayecto formativo se organiza en dos etapas consecutivas. Para acceder a la segunda etapa, es requisito haber completado la primera;

Que el trayecto tiene como propósitos; fortalecer las capacidades del personal idóneo de inglés para mejorar la enseñanza y el aprendizaje del idioma en el aula; Proporcionar herramientas y estrategias para que el personal idóneo puedan aplicar en el aula los conocimientos y habilidades adquiridos durante la formación; Fomentar la colaboración y el intercambio de experiencias entre docentes idóneo/habilitantes de inglés para mejorar la calidad de la enseñanza; Desarrollar pautas de calidad en la gestión (participación, planificación, estratégica, visión y misión, evaluación permanente, monitoreo y acompañamiento, compromiso con los resultados); Promover el desarrollo profesional y formación permanente como estrategia para desempeñarse de manera eficiente y eficaz, en los contextos educativos actuales;

Quienes proponen el trayecto formativo son la Dirección General de Educación, Dirección de Educación Superior del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, provincia de Río Negro en conjunto con el Complejo Universitario Regional Zona Atlántica y Sur (CURZAS);

Que las mencionadas instituciones certificarán las etapas de los trayectos formativos propuestos;

Que la Dirección de Educación Superior aprueba y eleva la propuesta mediante Nota N° 13/25;

Que el proyecto se enmarca en el Programa de Formación Permanente Provincial, del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia de Río Negro;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 642/17 es necesario dictar la norma legal;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-DECLARAR de Interés Educativo el Seminario/Taller de Actualización **“Fortalecimiento de la Enseñanza del Inglés en el Aula: Tramos de Formación para Docentes Idóneos/habilitantes”** (Cod.82143), destinado a docentes idóneo/habilitante de inglés en ejercicio en el nivel primario y secundario del sistema educativo provincia de Río Negro, a desarrollarse en el campus virtual del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, durante los ciclos lectivos 2025, con carga horaria total es de 78 horas cátedra.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2º.-ESTABLECER que los proyectos se enmarca en el Programa de Formación Permanente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos y en la Resolución 2418/13 del CPE.-

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el ciclo lectivo 2025.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTÍCULO 5º.- DETERMINAR que desde la Dirección de Educación Superior se emitirán los certificados en el marco de la Resolución 642/17.-

ARTÍCULO 6º.- DETERMINAR que la certificación se emitirá con el aval del Complejo Universitario Regional Zona Atlántica y Sur.-

ARTÍCULO 7º.- ESTABLECER que los certificados, deberán indicar que el proyecto se enmarca en el Programa de Formación Permanente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-

ARTÍCULO 8º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina - Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a la Junta de Clasificación respectiva, a las Supervisiones de Educación correspondientes, por su intermedio a los establecimientos educativos y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2472

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro